



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2025-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



*(Licenciados por la SUNEDU- mediante Resolución del Consejo
Directivo N°040-2016-SUNEDU/CD)*

**(Acreditados Internacionalmente por el IAC CINDA, válido hasta el 15 de
noviembre del 2026)**



**FACULTAD DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS**
**Escuela Profesional de Medicina
Veterinaria**

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	7
DEPENDENCIAS	9
PROFESORES	11
1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	13
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	14
3. TURNOS DE MATRÍCULA	15
4. PROCESO DE MATRÍCULA	16
4.1 MATRICULA POR INTERNET	
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA Y HORARIO	
4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)	
5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	19
6. DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2025-I	19
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	
6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7. PLANES DE ESTUDIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	27
7.1 PLAN DE ESTUDIO P24	
7.2 PLAN DE ESTUDIO 52	

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2025-I	30
8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-I	
8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-I	
8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	37
10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	38
11. ANEXOS	39
Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
Anexo 2: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
Anexo 3: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
Anexo 4: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
Anexo 5: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	: Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrectora Académico	: Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Sandra Negro
Secretaría General	: Dr. Raul Martin Vidal Coronado
Decano	: Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma, a través del Vicerrectorado Académico, da la más cordial bienvenida a toda nuestra comunidad universitaria al inicio del Semestre Académico 2025-I. Con el compromiso de garantizar una formación de excelencia, ponemos a disposición de nuestros estudiantes esta guía de matrícula, que contiene la información para realizar su matrícula académica de manera eficiente y exitosa.

Bajo el liderazgo de nuestro Rector, el Dr. Félix Romero, reafirmamos nuestra visión de mejora continua en la calidad académica y la modernización de la gestión educativa, con un enfoque en la transformación digital y la optimización de los procesos institucionales, incorporando la inteligencia artificial en los sistemas académicos para una mejor planificación curricular, reafirmando de este modo nuestro compromiso con la calidad educativa e innovación constante, legado que hemos construido a lo largo de 55 años de excelencia académica, consolidándonos como un referente en la formación de profesionales competentes y con valores sólidos en las diversas áreas científicas, capaces de responder a los desafíos sociales, económicos y tecnológicos del mundo globalizado de hoy.

Siguiendo esta línea, el diseño del Semestre 2025-I se basa en la aplicación de modelos educativos innovadores, donde aplicamos nuestras mejores prácticas académicas y administrativas, que consolidan un modelo educativo que combina tradición, innovación y tecnología. La implementación de recursos tecnológicos y pedagógicos, así como la incorporación de estrategias basadas en datos e inteligencia artificial, que nos permite no solo garantizar la calidad en la enseñanza, sino también crear entornos de aprendizaje más flexibles, inclusivos y efectivos

Por ello, confiamos en que este nuevo período académico será una oportunidad para seguir fortaleciendo nuestro modelo educativo y avanzar hacia una universidad más moderna, competitiva y orientada al futuro.

¡ Bienvenidos al Semestre Académico 2025-I !

Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrector Académico

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

DECANO:

Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

CONSEJO DE FACULTAD:

Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa

Dr. Mauro Máximo Quiñones Aguilar

Dr. Fred García Alayo

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

Mg. Mario Martin Pauta Gálvez

Srta. Valentina Jennifer Romero Rodríguez

Srta. Camila Alexandra Estrada Aldazabal

Srta. Tabata Milena Cortez Huatuco

TERCIO ESTUDIANTIL:

Srta. Valentina Jennifer Romero Rodríguez

Srta. Camila Alexandra Estrada Aldazabal

Srta. Tabata Milena Cortez Huatuco

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA:

Mag. Mario Martin Pauta Gálvez

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS:

Mg. Mercedes Francisca González de la Cruz

SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. Andrés Ricardo Chavieri Salazar

2. COMISIONES

COMISIÓN DE MATRÍCULA

Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

Mg. Miguel Germán Dávila Robles

Mg. Heidi Lavander Iparraguirre

3. UNIDADES

UNIDAD DE DIFUSIÓN E IMAGEN

Mg. Mauricio Gonzáles Molfino Jefe

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dr. Mauro Quiñones Aguilar Jefe
Dr. José Antonio Arenas Ibarra Miembro
Mg. Mauricio Gonzáles Molfino Miembro

UNIDAD DE TUTORÍA

Dra. Lidia Luz Cruz Neyra Jefe
Mg. Abiu Padilla Lauriano Miembro

UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

Lic. Roberto Pineda Chavarria Representante Biología
M.V. Luis Delgado Alburqueque Representante Med. Veterinaria

UNIDAD DE RELACIONES UNIVERSITARIAS

Dra. Patricia Tabacchi Bolivar Representante

UNIDAD DE TRASLADOS

Dra. Lidia Luz Cruz Neyra Jefe
Mg. Abiu Padilla Lauriano Miembro
Lic. Roberto Pineda Chavarria Miembro
M.V. Luis Alberto Delgado Alburqueque Miembro

UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Dra. Patricia Tabacchi Bolivar Representante
Lic. Roberto Pineda Chavarria Representante

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato

Decano : Dr. Hugo Duglas Aquiles Gonzáles Figueroa
Secretario Académico : Lic. Andrés Ricardo Chavieri Salazar
Secretaria : Lic. Edita Guerrero Muñoz
Planificación y Presupuesto: Ing. José Hidalgo Azcona

2. Unidad de Registros y Matrícula

Jefe : Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña
Miembro : Dr. Enzo Foy Valencia
Secretarias : Lic. Milagros Reyes Arquinigo
Sra. Brenda Pedemonte Tena

3. Biblioteca Virtual

Jefe : Lic. Roberto Pineda Chavarria

4. Biblioteca Especializada

Jefe : Dr. Fred García Alayo

5. Prácticas Pre Profesionales

Jefe : Dra. Sandra Manrique Trujillo

6. Centro de Abastecimiento : Lic. Alcides Guerra Santa Cruz

7. Otros Laboratorios

BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN

Jefe : Dr. Fred García Alayo
Asistente : Lic. José Tejada

BOTÁNICA

Jefa : Mg. Mercedes González de la Cruz

BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA DE PLANTAS

Jefe : Dr. Mauro Quiñones Aguilar

ZOOLOGIA

Jefe : Dr. José Alberto Iannacone Oliver

PARASITOLOGIA

Jefe : Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña

BIOLOGIA GENÉTICA MOLECULAR

Jefa : Dra. Lidia Luz Cruz Neyra

BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÓMICA

Jefa : Dra. Lidia Luz Cruz Neyra

MICROBIOLOGIA

Jefe : Lic. Alcides Guerra Santa Cruz

GABINETE DE MICROSCOPIA

Jefe : Mg. Miguel Dávila Robles

BIOTECNOLOGIA CELULAR

Jefe : Mg. Mauricio Gonzáles Molfino

CIRUGIA DE ANIMALES MENORES

Jefe : M.V. Mauricio Jara Aguirre

ANATOMIA VETERINARIA

Jefe : Mag. Yessica Vargas Mendoza

FARMACOLOGIA VETERINARIA

Jefe : Mg. Mario Pauta Gálvez

BIOLOGÍA MARINA

Jefe : Lic. Patricia Ayon Dejo

ECOLOGÍA

Jefe : Lic. Andrés Ricardo Chavieri Salazar

FISIOLOGÍA ANIMAL

Jefe : M.V. Luis Alberto Delgado Alburqueque

Secretaría de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo: 2107

PROFESORES SEMESTRE 2025-I

DOCENTE_NOMBRE	CPERS_EMAIL
Altamirano Zevallos, Faride Vanesa	faride.altamirano@urp.edu.pe
Alvarez Begazo De Jara, Veronica	veronica.alvarez@urp.edu.pe
Arenas Ibarra, José Antonio	jose.arenas.ibarra@urp.edu.pe
Arias Quispe, Sabino Arturo	sabino.arias@urp.edu.pe
Ayon Dejo, Patricia Mercedes	patricia.ayon@urp.edu.pe
Bernaola Rodríguez, Cindy Fergie	
Bezold Arnillas, Ursula Liliana	ursula.bezold@urp.edu.pe
Caro Magni, César	
Castillo Doloriert, Victor Hugo	hugo.castillo@urp.edu.pe
Céspedes Espinoza, Pablo Leonardo	
Chambers Medina, carola Johanna	carola.chambers@urp.edu.pe
Chávez Aguilar, Maria Ediith	maria.chaveza@urp.edu.pe
Chavieri Salazar, Andres Ricardo	andres.chavieri@urp.edu.pe
Chero De la Cruz, Jhon Darly	jhon.chero@urp.edu.pe
Chinchay Arias, Cecilia Judith	cchinchay@urp.edu.pe
Cobos Zelada, Miguel	miguel.cobos@urp.edu.pe
Coca Malaga, Elida Rocio	elida.coca@urp.edu.pe
Coloma Adaniya, Zoila	zoila.coloma@urp.edu.pe
Cruces Chanchhuaña, Celso	ccruces@urp.edu.pe
Cruz Neyra, Lidia Luz	lidia.cruz@urp.edu.pe
De La Puente León, Virginia Micaela	
Dávila Robles, Miguel Germán	miguel.davila@urp.edu.pe
Delgado Alburqueque, Luis Alberto	luis.delgado@urp.edu.pe
Evangelista Vargas, Oscar Diego	oscar.evangelista@urp.edu.pe
Fernández Tuesta, Daniel	daniel.fernandez@urp.edu.pe
Figueroa Fernández, Diana Isabel	dradianafigueroafernandez@gmail.com
Fiorani Cueva, Raquel	raquel.fiorani@urp.edu.pe
Foy Valencia, Enzo Carol	enzio.foy@urp.edu.pe
Gallegos Carrillo, Ana Lorena	ana.gallegos@urp.edu.pe
García Alayo, Fred	fgarciaa@urp.edu.pe
Gonzales Figueroa, Hugo Duglas Aquiles	hgonzales@urp.edu.pe
Gonzales Molfino, Hugo Mauricio	hugo.gonzales@urp.edu.pe
Gonzalez De La Cruz, Mercedes Francisca	mercedes.gonzales@urp.edu.pe
Grandez Rodríguez, Ricardo Enrique	ricardo.grandez@urp.edu.pe
Grosso Gamboa, César Adolfo	
Guerra Santa Cruz, Alcides	alcides.guerra@urp.edu.pe
Hau Camoretti, Jorge Eduardo	jorge.hau@urp.edu.pe
Herrera Espinoza, Ana Patricia	ana.herrera@urp.edu.pe
Huaman Alcantara, Meylin Rosario	
Iannacone Oliver, Josè Alberto	jose.iannacone@urp.edu.pe
Jara Aguirre, Mauricio Rodolfo	mjara @urp.edu.pe
Jordán Delgado, Christian Alvaro	christian.jordan@urp.edu.pe
La Torre, Gavidia, Mariella del Pilar	
Lavan Quiroz, David	david.lavan@urp.edu.pe

DOCENTE_NOMBRE	CPERS_EMAIL
Lavander Iparraguirre, Dina Rocio	rocio.lavander@urp.edu.pe
Lavander Iparraguirre, Heidi Roxana	roxana.lavander@urp.edu.pe
Lostaunau Melgarejo, Marco Jacinto	marco.lostaunau@urp.edu.pe
Luna Muñoz, Rosa Gladyz	
Manrique Trujillo, Sandra Mabel	sandra.manrique@urp.edu.pe
Martínez Rojas, Rosa Nérida	rosa.martinez@urp.edu.pe
Medina Morillo, Marco Cesar	
Mena Alvarez, José Luis	jose.mena@urp.edu.pe
Montenegro vega, Mllena	
Montoya Arauco, Gino Paolo	gino.montoya@urp.edu.pe
Montoya Terreros, Haydee	haydee.montoya@urp.edu.pe
Ortega Chavez, Nesly Ingrid	
Ortiz Espinoza, Rodrigo	
Ortiz LLamccaya, Javier	
Ortiz Pretel, Menandro Segundo	mortiz@urp.edu.pe
Padilla Lauriano, Abiu Josue	abiu.padilla@urp.edu.pe
Palacios Egoavil, César Augusto	cesar.palacios@urp.edu.pe
Pauta Galvez, Mario Martin	mario.pauta@urp.edu.pe
Pineda Chavarria, Roberto Christian	roberto.pineda@urp.edu.pe
Pizarro Rivas, Sara Carolina	sara.pizarro@urp.edu.pe
Plasencia Padilla, Lucy Elizabeth	
Porras Tello, Jezabel Cynthia	Jezabel.porras@urp.edu.pe
Price Montalva, Ernestina	ernestina.price@urp.edu.pe
Quiñones Aguilar, Mauro Maximo	mauro.quinones@urp.edu.pe
Ramírez Marina, Rosario Teresa	Rosario.ramirez@urp.edu.pe
Ramos Del Águila, Bruno Alonso	bruno.ramos@urp.edu.pe
Ramos Gorbeña, Juan Carlos	juan.ramos@urp.edu.pe
Risco Goicochea, Guillermo Raul	guillermo.risco@urp.edu.pe
Rojas Moreno, Gianmarco Paolo	gianmarco.rojas@urp.edu.pe
Roque Paredes, Carmen Rosa	carmen.roque@urp.edu.pe
Rosado Salazar, Armando Andres	armando.rosado@urp.edu.pe
Rubin de Celis Massa, Verónica Eliana	veronica.rubindecelis@urp.edu.pe
Sarria Bardales, Jorge Juan	
Segura Zevallos, Carlos Alonso	
Sialer García, María Mercedes	maria.sialer@urp.edu.pe
Solano Rivera, Diego	
Tabacchi Bolivar, Dalinda Patricia	Dalinda.tabacchi@urp.edu.pe
Tapia Ormeño, Pedro Miguel	
Tassi Merino, Francesca	francesca.tassi@urp.edu.pe
Tassi Merino, Renzo	renzo.tassi@urp.edu.pe
Torres Saavedra, Gabriela Cristina	gabriela.torres@urp.edu.pe
Tristán Gómez, Ludgardo Eder	ludgardo.tristan@urp.edu.pe
Vargas Mendoza, Yessica	yessica.vargas@urp.edu.pe
Villalobos Pacheco, Eduardo Jesús	
Villar Amasifen, Emily	emily.villar@urp.edu.pe
Villegas Cayllahua, Erick Alonso	

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2025-I

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2025-I
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-I

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-I
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de marzo de 2025**.

Los días **20 y 21 de marzo** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario¹.

¹ Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025-I

Matrícula 2025-I Calendario

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematrícula	Del 14 al 20 de febrero
2	Pago de la 1era armada y matrícula 2025 I. Scotiabank (Aplicaciones móviles, banca por internet o agencias). Interbank y BCP (sólo medios virtuales) y YAPE(BCP)	Del 21 de febrero al 22 de marzo
3	Publicación de la Guía de Matrícula	06 de marzo
4	Matrícula Regular	Del 12 al 15 de marzo
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 12 al 15 de marzo
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 12 al 15 de marzo
7	Matrícula Extemporánea	Del 17 al 19 de marzo
8	Publicación de resultados de las solicitudes de Matrículas Especiales aprobadas	20 de marzo
9	Ejecución de las Matrículas Especiales aprobadas (lo realizará de oficio las Comisiones de Matrícula de cada facultad)	20 de marzo
10	Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas Ingresantes 2025-I para completar su matrícula (Vía internet)	20 y 21 de marzo
11	Toma de fotografía de ingresantes 2025-I en la Facultad de ingeniería (<i>incluye a los ingresantes de todas las modalidades de admisión</i>)	20 y 21 de marzo
12	Entrega de documentos y Bienvenida a Ingresantes 2025-I (presencial en cada facultad)	21 de marzo
13	Inicio de clases 2025-I	24 de marzo

3. TURNOS DE MATRÍCULA

CUADRO DE INTERVALOS DE PROMEDIOS POR DIA - ALUMNOS REGULARES 2025-I

CODCARRERA	NOMCARRERA	PROM. MINIMO	PROM. MAXIMO	TOTAL ALUMNOS	FECHA	HORA
27	Medicina Veterinaria	18	19	15	12/03/2025	08hrs.
27	Medicina Veterinaria	17	18	28	12/03/2025	09hrs.
27	Medicina Veterinaria	16.11	17	28	12/03/2025	10hrs.
27	Medicina Veterinaria	15.33	16.09	28	12/03/2025	11hrs.
27	Medicina Veterinaria	14.89	15.33	35	12/03/2025	12hrs.
27	Medicina Veterinaria	14.5	14.89	28	12/03/2025	13hrs.
27	Medicina Veterinaria	14.25	14.5	28	12/03/2025	14hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.85	14.24	35	12/03/2025	15hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.8	13.85	5	12/03/2025	16hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.73	13.8	15	13/03/2025	08hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.5	13.72	28	13/03/2025	09hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.35	13.48	28	13/03/2025	10hrs.
27	Medicina Veterinaria	13.15	13.35	28	13/03/2025	11hrs.
27	Medicina Veterinaria	12.83	13.11	35	13/03/2025	12hrs.
27	Medicina Veterinaria	12.61	12.82	28	13/03/2025	13hrs.
27	Medicina Veterinaria	12.38	12.6	28	13/03/2025	14hrs.
27	Medicina Veterinaria	12.13	12.37	35	13/03/2025	15hrs.
27	Medicina Veterinaria	12.06	12.1	5	13/03/2025	16hrs.
27	Medicina Veterinaria	12	12.06	15	14/03/2025	08hrs.
27	Medicina Veterinaria	11.75	12	28	14/03/2025	09hrs.
27	Medicina Veterinaria	11.48	11.75	28	14/03/2025	10hrs.
27	Medicina Veterinaria	11.09	11.47	28	14/03/2025	11hrs.
27	Medicina Veterinaria	10.47	11.07	35	14/03/2025	12hrs.
27	Medicina Veterinaria	10.06	10.43	28	14/03/2025	13hrs.
27	Medicina Veterinaria	9.41	10.05	28	14/03/2025	14hrs.
27	Medicina Veterinaria	8.15	9.36	35	14/03/2025	15hrs.
27	Medicina Veterinaria	7.91	8.09	5	14/03/2025	16hrs.
27	Medicina Veterinaria	6.86	7.9	15	15/03/2025	08hrs.
27	Medicina Veterinaria	4.41	6.85	28	15/03/2025	09hrs.
27	Medicina Veterinaria	0	4.33	28	15/03/2025	10hrs.
27	Medicina Veterinaria	0	0	5	15/03/2025	11hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresa al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".



The screenshot shows the login form for the Intranet - URP system. The form has a title "Intranet - URP" and contains the following elements: a user input field labeled "Usuario" with a person icon, a password input field labeled "Clave" with a lock icon, a green "Ingresar" button, and two links at the bottom: "Recuperar Clave 1" and "Recuperar Clave 2".

- Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón “Matrícula”.
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón “Matricular”.
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón “Cerrar”.
- g) Haz clic en el botón “Salir de Intranet”.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA Y HORARIO

Docente / Administrativo	Correo Institucional	N° de anexo	Horario de atención (Matrícula)
Mg. Juan Carlos Ramos Gorbeña (Jefe URM)	juan.ramos@urp.edu.pe	2148	De lunes a viernes 8:00 – 18:00 horas Sábados 15 y 22 de marzo 8:00 a 13:00
Lic. Milagros Reyes Arquínigo (Secretaria URM)	registrosymatricula- fcb@urp.edu.pe	2148	De lunes a viernes 8:00 – 13:00 horas
Brenda Pedemonte Tena (Secretaria URM)	registrosymatricula- fcb@urp.edu.pe	2153	De lunes a viernes 8:00 – 18:00 horas Sábados 15 y 22 de marzo 8:00 a 13:00

4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES Central Telefónica: 708-0000

FACULTADES	PERSONAL	ANEXOS	HORARIOS		TURNOS	CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	Alberto Cortes Tapia	4218, 4219 4264 Y	Lunes a Jueves	07:30 a 15:00	mañana/tarde	soporte.ingneieria@urp.edu.pe
			Viernes	16:00 a 22:30	tarde / noche	
	Reynaldo Capcha Camasita		Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	
	Hector Narrea Mori		Lunes a Jueves	16:00 a 22:30	tarde / noche	
			Viernes	09:00 a 15:30	mañana / tarde	
			Sábado	08:00 a 13:00	mañana	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Javier Pisfil Salinas	3016 3148 Y	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde
	Angel Diaz Pineda	Martes a sábado		07:30 a 15:00	mañana/tarde	
	Percy Carbajal Lopez	Lunes a Viernes		13:00 a 20:30	tarde/noche	
	Jonathan Angelo Fernandez	Lunes a Viernes		16:30 a 23:00	tarde/noche	
		Sábado		15:00 a 20:00	tarde/noche	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	Carlos Robles Castro	1228	Lunes a Viernes	07:30 a 15:00	mañana/tarde	soporte.arquitectura@urp.edu.pe
	Martin Saenz Pichilingue		Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	
HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS	Daniel Garces Castañeda	5243	Lunes a Sábado	08:00 a 17:00	mañana/tarde	soporte.traduccion@urp.edu.pe
PSICOLOGÍA	Benel Diaz Quispe	7248	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	soporte.psicologia@urp.edu.pe
	Juan Carlos Colina		Lunes a Viernes	14:00 a 21:30	tarde / noche	
MEDICINA HUMANA	Alejandro Coras Loayza	6124 6014 Y	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana / tarde	soporte.medicina@urp.edu.pe
BIOLOGÍA	Ivan Arrunategui Cueva	2223	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana / tarde	soporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Juan Marcos del Risco Sanchez	4231	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana / tarde	soporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO / PEB-	Alan Rodriguez Hoyos	0247, 0555 0109 Y	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	mesadepartes.oficic@urp.edu.pe soporte.oficic@urp.edu.pe
	Anthony Heredia Canelo		Lunes a Viernes	08:00 a 14:00	mañana/tarde	
			Sábado	08:00 a 13:00	mañana	
	Franco De La Cruz De La Cruz		Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	
	Fred Aviles Caro		Lunes a Viernes	08:00 a 15:30	mañana/tarde	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados **(D)**.
- 2) De los cursos sugeridos como factibles **(F)** deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

6.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

- Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.
- Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante).

Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.³

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

³ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

- Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.
- Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.
- Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.
- Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

- Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

- Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁴

RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163º, 164º y 165º del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las

⁴ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016
Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.

Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.

Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.

Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.

Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLANES DE ESTUDIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

7.1 PLAN DE ESTUDIO P24

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO							
Código	Curso	Cred.	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1.0	0	2	0	0	--
EB-0002	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2.0	0	4	0	0	--
EB-0003	Taller de Argumentación Oral y Escrita	2.0	0	4	0	0	--
EB-0005	Matemáticas	3.0	2	2	0	0	--
EB-0006	Inglés I	2.0	0	4	0	0	--
MV-0101	Manejo Veterinario	3.0	1	4	0	0	--
MV-0102	Introducción a las Ciencias Veterinarias	2.0	2	0	0	0	--
MV-0103	Química	3.0	2	2	0	0	--
Total Créditos:		18.0					

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO							
Código	Curso	Cred.	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
EB-0007	Taller de Interpretación y Redacción de Textos	2.0	0	4	0	0	EB-0003
EB-0008	Filosofía y Ética	3.0	2	2	0	0	--
EB-0009	Psicología General	2.0	1	2	0	0	--
EB-0010	Formación Histórica del Perú	2.0	1	2	0	0	--
EB-0011	Inglés II	2.0	0	4	0	0	EB-0006
MV-0201	Bioquímica	4.0	3	2	0	0	MV-0103
MV-0202	Biología Celular	3.0	2	2	0	0	--
Total Créditos:		18.0					

TERCER SEMESTRE ACADÉMICO							
Código	Curso	Cred.	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
EB-0012	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2.0	1	2	0	0	--
EB-0013	Realidad Nacional	3.0	2	2	0	0	--
EB-0014	Globalización e Integración	3.0	2	2	0	0	--
MV-0301	Zootecnia General	3.0	2	2	0	0	MV-0202
MV-0302	Anatomía Veterinaria	5.0	3	4	0	0	MV-0201
MV-0303	Histología Animal	3.0	2	2	0	0	MV-0202
MV-0304	Bioestadística	3.0	2	2	0	0	EB-0005
Total Créditos:		22.0					

7.2 PLAN DE ESTUDIO 52

Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
I	EB-0002	Taller de Métodos de Estudio Universitario		2	0	4	4
	EB-0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I		2	0	4	4
	EB-0004	Matemática		3	2	2	4
	MV-0109	Manejo de Animales Menores		2	1	2	3
	EB-0001	Actividades Artísticas y Deportivas		1	0	2	2
	MV-0105	Química		4	2	4	6
	MV-0108	Introducción a las Ciencias Veterinarias		2	1	2	3
	EB-0005	Inglés I		2	0	4	4
TOTAL				18	6	24	30
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
II	EB-0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	EB-0003	2	0	4	4
	EB-0007	Lógica y Filosofía		3	2	2	4
	EB-0010	Formación Histórica del Perú		2	2	0	2
	MV-0209	Biología Celular y Molecular		3	2	2	4
	MV-0210	Zootecnia General		2	1	2	3
	EB-0006	Psicología General	MV-0108	2	1	2	3
	MV-0212	Bioquímica Animal	MV-0105	4	3	2	5
	EB-0009	Inglés II	EB-0007	2	0	4	4
TOTAL				20	11	18	29
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
III	EB-0013	Historia de la Civilización		3	2	2	4
	EB-0012	Realidad Nacional		3	2	2	4
	EB-0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente		2	1	2	3
	MV-0305	Bioestadística	EB-0004	3	2	2	4
	MV-0308	Anatomía Veterinaria	MV-0210	5	2	6	8
	MV-0309	Histología Veterinaria	MV-0209	3	2	2	4
	MV-0310	Biofísica Aplicada a las Ciencias Veterinarias		3	2	2	4
TOTAL				22	13	18	31
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
IV	MV-0403	Diseño Experimental	MV-0305	3	2	2	4
	MV-0408	Deontología y Legislación Veterinaria		2	2	0	2
	MV-0409	Gestión y Economía Veterinaria		3	2	2	4
	MV-0410	Fisiología Veterinaria	MV-0308	5	3	4	7
	MV-0412	Genética y Mejoramiento Animal	MV-0212	3	2	2	4
	MV-0411	Agrostología	EB-0304	2	1	2	3
	MV-0413	Práctica Pre-Profesional I	MV-0309	2	0	4	4
TOTAL				20	12	16	28
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
V	MV-0503	Microbiología Veterinaria	MV-0403	4	2	4	6
	MV-0504	Inmunología Veterinaria	MV-0309	3	2	2	4
	MV-0506	Farmacología y Toxicología Veterinaria	MV-0410	4	3	2	5
	MV-0507	Alimentación y Nutrición Animal	MV-0411	3	2	2	4
	MV-0509	Teriogeniología	MV-0412	3	2	2	4
	MV-0510	Industrialización de los Productos de Origen Animal	MV-0409	2	1	2	3
		Electivo I	Específico	2	1	2	3
TOTAL				21	13	16	29

Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VI	MV-0605	Patología Veterinaria I	MV-0504	3	2	2	4
	MV-0608	Enfermedades Infecciosas de los Animales Domésticos	MV-0503	3	2	2	4
	MV-0609	Formulación de Proyectos en Ciencias Veterinarias	MV-0409	2	1	2	3
	MV-0610	Parasitología y Enfermedades Parasitarias	MV-0410	4	3	2	5
	MV-0612	Anestesiología y Preoperatoria	MV-0506	3	2	2	4
	MV-0614	Manejo de Fauna Silvestre		2	1	2	3
	MV-0613	Práctica Pre-Profesional II*	MV-0413	2	0	4	4
		Electivo II***	Específico	2	1	2	3
TOTAL				21	12	18	30
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VII	MV-0704	Patología Veterinaria II	MV-0605	3	2	2	4
	MV-0709	Epidemiología Veterinaria y Control de Zoonosis	MV-0610	2	1	2	3
	MV-0710	Patología Clínica Veterinaria	MV-0503	2	1	2	3
	MV-0711	Control de Calidad e Inocuidad de los Alimentos	MV-0510	3	2	2	4
	MV-0712	Clínica Quirúrgica de Animales Menores	MV-0612	3	1	4	5
	MV-0713	Semiología Veterinaria	MV-0608	2	1	2	3
	MV-0714	Taller de Tesis	MV-0609	3	0	6	6
		Electivo III****	Específico	2	1	2	3
TOTAL				20	9	22	31
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
VIII	MV-0808	Etología y Bienestar Animal		3	2	2	4
	MV-0809	Sanidad y Producción de Cuyes y Conejos	MV-0711	3	2	2	4
	MV-0810	Diagnóstico por Imágenes	MV-0713	3	2	2	4
	MV-0811	Clínica Quirúrgica de Animales Mayores	MV-0712	3	1	4	5
	MV-0812	Sanidad y Producción Acuícola	MV-0710	3	2	2	4
	MV-0814	Clínica de Animales Silvestres y Exóticos	MV-0704	3	2	2	4
	MV-0813	Práctica Pre-Profesional III*	MV-0613	2	0	4	4
TOTAL				20	11	18	29
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
IX	MV-0908	Sanidad y Producción Avícola	MV-0704	4	3	2	5
	MV-0909	Salud Pública Veterinaria	MV-0709	3	2	2	4
	MV-0910	Sanidad y Producción de Porcinos	MV-0608	3	2	2	4
	MV-0911	Sanidad y Producción de Bovinos	MV-0713	3	2	2	4
	MV-0912	Sanidad y Producción de Rumiantes Menores	MV-0710	3	2	2	4
	MV-0913	Medicina de Animales de Compañía	MV-0810	3	2	2	4
	MV-0914	Sanidad y Producción de Equinos	MV-0610	3	2	2	4
	MV-0915	Trabajo de Investigación	MV-0714	1	0	2	2
TOTAL				23	15	16	31
Semestre	Código	Asignatura	PRE-RQ	CR	HT	HP	Total horas
X	MV-1009	Internado I	*	4	0	8	8
			*				
	MV-1010	Internado II	*	4	0	8	8
			*				
MV-1011	Internado III	*	4	0	8	8	
		*					
MV-1012	Internado IV	*	4	0	8	8	
		*					
TOTAL				16	0	32	32
TOTAL DE LA CARRERA				201	102	198	300

	CURSOS ELECTIVOS	PRE-REQUISITOS
Electivo I	Cinología	Anatomía Veterinaria
	Manejo De La Información Veterinaria	Taller De Métodos De Estudio Universitario
	Terminología Medica Bilingüe	Taller de comunicación
	Urgencias Veterinarias	Anatomía
Electivo II	Principios Básicos De Cardiología	Fisiología Veterinaria
	Anatomía Quirúrgica	Anatomía Veterinaria
	Acupuntura	Anatomía Veterinaria
	Lombricultura	Zootecnia
Electivo III	Oftalmología	A Partir del Quinto Ciclo
	Gastroenterología Veterinaria	A Partir del Quinto Ciclo
	Marketing Veterinario	Gestión Y Economía Veterinaria
	Etología clínica del perro y el gato	Farmacología y toxicología
	Rehabilitación De Los Animales Domésticos	Patología

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2025-I PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-I

El semestre académico 2025-I tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PREGRADO SEMESTRE 2025 - I

SEMESTRE	ARMADA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2025/I	1	21/02/2025	22/03/2025
	2	08/04/2025	30/04/2025
	3	06/05/2025	31/05/2025
	4	06/06/2025	30/06/2025
	5	03/07/2025	15/07/2025

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2025-I será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP)** de forma presencial únicamente con el código de alumno (a). Además, se puede realizar el pago mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil ingresando a "Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante".

En el **BANCO INTERBANK** se puede realizar los pagos a través de la banca por internet o desde el aplicativo móvil.

Adicionalmente se ha implementado el pago con el aplicativo **YAPE** entrando a la opción “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank ó BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **No se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5 ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. **2871-2017**, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
21	Biología	A38	1.450.00

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
27	Medicina Veterinaria	387.5
21	Biología	362.5

- ❖ El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes, en la tercera, cuarta y quinta armada.

8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
27	Medicina Veterinaria	387.5
21	Biología	362.5

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PREGRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, ya no le corresponderá el descuento al segundo hermano y si eran 3 hermanos o más se reajustará el porcentaje de descuento a lo que corresponda.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al correo cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en Ciclo de Verano.

8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias o banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BCP o Interbank** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y Segunda Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
Nombre del titular de la cuenta bancaria
Banco
Número de cuenta

CCI (20 dígitos)
Número de Celular
Correo Electrónico
Copia de DNI

- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025-I

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	3-Mar	4	5	6	7	8	Publicación de la Guía de Matrícula
	10	11	12	13	14	15	Matrícula Regular
	17	18	19	20	21	22	Matrícula Extemporánea
1	24	25	26	27	28	29	Inicio de Clases
2	31	1-Abr	2	3	4	5	
3	7	8	9	10	11	12	
4	14	15	16	17	18	19	
5	21	22	23	24	25	26	
6	28	29	30	1-May	2	3	
7	5	6	7	8	9	10	
8	12	13	14	15	16	17	Exámenes Parciales
9	19	20	21	22	23	24	
10	26	27	28	29	30	31	
11	2-Jun	3	4	5	6	7	
12	9	10	11	12	13	14	
13	16	17	18	19	20	21	
14	23	24	25	26	27	28	
15	30	1-Jul	2	3	4	5	
16	7	8	9	10	11	12	Exámenes Finales
17	14	15	16	17	18	19	Exámenes Sustitutorios
18	21	22	23	24	25	26	Entrega de actas

10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 1: MALLAS CURRICULARES

MALLA CURRICULAR - P24

Universidad Ricardo Palma – Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela de Medicina Veterinaria
Malla Curricular

	SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 19	SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 18
ESTUDIOS GENERALES	TALLER DE ARGUMENTACIÓN ORAL Y ESCRITA 2 Cr. TALLER DE MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO 1 Cr. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS 1 Cr. INGLES I 2 Cr.	TALLER INTERPRETACIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS 2 Cr. PSICOLOGÍA GENERAL 2 Cr. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ 2 Cr. FILOSOFÍA Y ÉTICA 3 Cr.	RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA 2 Cr. GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN 3 Cr. REALIDAD NACIONAL 3 Cr.							
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA VETERINARIA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS VETERINARIAS 2 Cr. MANEJO VETERINARIO 3 Cr. QUÍMICA 3 Cr. MATEMÁTICA 3 Cr.	INGLES II 2 Cr. BIOLOGÍA CELULAR 3 Cr. BIOQUÍMICA 4 Cr.	ZOOTECNIA GENERAL 3 Cr. HISTOLOGÍA ANIMAL 3 Cr. ANATOMÍA VETERINARIA 5 Cr. BIOESTADÍSTICA 3 Cr.	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA 4 Cr. INMUNOLOGÍA VETERINARIA 3 Cr. FISIOLOGÍA ANIMAL 5 Cr. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL 3 Cr. DISEÑO ESTADÍSTICO 3 Cr. DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA 2 Cr.						
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD VETERINARIA					PATOLOGÍA VETERINARIA I 4 Cr. PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA 3 Cr. CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS 3 Cr. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA 4 Cr. BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL 3 Cr. SEMIOLOGÍA VETERINARIA 3 Cr.	PATOLOGÍA VETERINARIA II 4 Cr. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 3 Cr. ETOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL 3 Cr. ANESTESIOLOGÍA Y PNEUMOTOMÍA 3 Cr. OBSTETRICIA Y ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS 3 Cr. PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS 4 Cr.	ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS 3 Cr. CLÍNICA DE ANIMALES SILVESTRES Y EXÓTICOS 4 Cr. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 3 Cr. CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MENORES 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE CUYES 3 Cr. PATOLOGÍA AVIAR 3 Cr.	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA Y CONTROL DE ZOOZONOSIS 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA 3 Cr. TALLER DE INVESTIGACIÓN I 2 Cr. CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MAYORES 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE RUMINANTES MENORES 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN AVICOLA 3 Cr.	SALUD PÚBLICA VETERINARIA 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE EQUINOS 3 Cr. TALLER DE INVESTIGACIÓN II 2 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE PORCINOS 3 Cr. SANIDAD Y PRODUCCIÓN BOVINOS 3 Cr. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN VETERINARIA 3 Cr. MEDICINA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 3 Cr.	INTERNO EN MEDICINA VETERINARIA 18 Cr.
FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA					EXPERIENCIA SUPERVISADA I 2 Cr.	ELECTIVO I 2 Cr.	EXPERIENCIA SUPERVISADA II 2 Cr.	ELECTIVO II 2 Cr.		

MALLA CURRICULAR – PLAN 52



Universidad Ricardo Palma – Facultad de Ciencias Biológicas Escuela Ciencias Veterinarias Malla Curricular

ÁREAS FORMATIVAS	SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 16
ESTUDIOS GENERALES	INGLÉS I (E0005) 2 Cr.	INGLÉS II (E0009) 2 Cr.	REALIDAD NACIONAL (E0001) 3 Cr.		INGENIERÍA VETERINARIA (MV004) 3 Cr.	PATOLOGÍA VETERINARIA (MV005) 3 Cr.	PATOLOGÍA VETERINARIA (MV004) 3 Cr.	CLÍNICA DE ANIMALES SEVEROS Y EXÓTICOS (MV004) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN AVÍCOLA (MV001) 4 Cr.	
	TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA I (E0003) 2 Cr.	TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA II (E0008) 2 Cr.	RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA (E0011) 2 Cr.	AGROSTOLOGÍA (MV041) 2 Cr.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL (MV007) 3 Cr.	MANEJO DE TALAMBA SILVESTRE (MV004) 2 Cr.	CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (MV071) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE CURETES (MV000) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE JODINOS (MV004) 3 Cr.	INTERNADO I (MV008) 4 Cr.
	TALLER DE MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO (E0002) 2 Cr.	FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (E0010) 2 Cr.	HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN (E0013) 3 Cr.	GESTIÓN Y ECONOMÍA VETERINARIA (MV049) 3 Cr.	INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (MV010) 2 Cr.	FORMULACIÓN DE PRODUCTOS DE CLÍNICA VETERINARIA (MV008) 2 Cr.	TALLER DE TEND (MV004) 3 Cr.	ETIOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL (MV008) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE JODINOS (MV001) 3 Cr.	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS (E0001) 1 Cr.	LÓGICA Y FILOSOFÍA (E0007) 3 Cr.		GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL (MV042) 3 Cr.	TIPOLOGÍA (MV005) 3 Cr.	PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS (MV043) 4 Cr.	PROFECIA VETERINARIA Y CONTROL DE JODINOS (MV020) 2 Cr.		SALUD PÚBLICA VETERINARIA (MV005) 3 Cr.	INTERNADO II (MV001) 4 Cr.
	MATEMÁTICA (E0004) 3 Cr.	PSICOLOGÍA GENERAL (E0006) 2 Cr.	BIESTADÍSTICA (MV035) 3 Cr.	DISEÑO EXPERIMENTAL (MV040) 3 Cr.	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA (MV001) 4 Cr.	ENFERMEDADES INFECTIOSAS DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS (MV008) 3 Cr.	SEMIOLOGÍA VETERINARIA (MV071) 2 Cr.	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (MV000) 3 Cr.	MEDICINA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (MV001) 3 Cr.	INTERNADO III (MV010) 4 Cr.
	QUÍMICA (MV019) 4 Cr.	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (MV026) 3 Cr.	HISTOLOGÍA VETERINARIA (MV039) 3 Cr.	FISIOLOGÍA VETERINARIA (MV040) 5 Cr.	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA VETERINARIA (MV005) 4 Cr.	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (MV042) 3 Cr.	CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MENORES (MV071) 3 Cr.	CLÍNICA QUIRÚRGICA DE ANIMALES MAYORES (MV001) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE PERNOS (MV005) 3 Cr.	
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS VETERINARIAS (MV010) 4 Cr.	BIOQUÍMICA ANIMAL (MV022) 4 Cr.	BIOFÍSICA APLICADA A LAS CIENCIAS VETERINARIAS (MV030) 3 Cr.	PRÁCTICA PREPROFESIONAL I (MV041) 2 Cr.		PRÁCTICA PREPROFESIONAL I (MV041) 2 Cr.	PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA (MV000) 2 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA (MV002) 3 Cr.	SANIDAD Y PRODUCCIÓN DE GUANANTES MENORES (MV002) 3 Cr.	INTERNADO I (MV011) 4 Cr.
	MANEJO DE ANIMALES MENORES (MV010) 2 Cr.	ZOOTECNIA GENERAL (MV010) 2 Cr.	ANATOMÍA VETERINARIA (MV030) 5 Cr.	DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA (MV040) 2 Cr.	ELECTIVO I 2 Cr.	ELECTIVO II 2 Cr.	ELECTIVO III 2 Cr.	PRÁCTICA PREPROFESIONAL III (MV001) 2 Cr.		

Anexo 2

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas — la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, *El hijo del sol*, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro *Corona patriótica* (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores *Tradiciones Peruanas*.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta *Libertad*, el bergantín *Almirante Guisse*, el transporte *Rímac* y el vapor *Loa*. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la *Sociedad Amigos de la Ilustración*. Colaboró con la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 3

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo

Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 4

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS

EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACION
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 / 0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109 / 0555	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 / 0702	5to. Piso.

UNIDADES DE REGISTROS Y MATRÍCULA

Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexos 2148 / 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexos 3233 / 3020	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5240	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

OTRAS DEPENDENCIAS

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexos 0602 / 0600 / 0601 / 0603	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexos 8188 / 8147	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas)

